



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	7458432
EXP. N°	1011314

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 64-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 58-2016-GRJ/CR, de fecha 01 de marzo del 2016; el Pleno del Consejo Acordó, Aprobar la Moción del Orden del Día presentado por el consejero *Ciro Samaniego Rojas*, en la que se requiere la presencia del Director de la Red de Salud Valle del Mantaro – CD. Oscar Enrique Berrios Fuentes, para la siguiente Sesión de Consejo con la finalidad que informe sobre la implementación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 651-2015-GR JUNIN/GR, que reconoce la Creación de la Unidad Ejecutora denominada “Chupaca”; informe del estado situacional de la Creación de la Red Salud “Concepción”, remita informe estadístico presupuestario de ingresos de todos los establecimientos de salud de su jurisdicción;

Que, mediante Reporte 106-2016-GRJ/DRS-RSVM-DE, emitido por el Director de la Red de Salud Valle del Mantaro – CD. Oscar Enrique Berrios Fuentes, remite el informe situacional de la Creación de la Red de Concepción, Chupaca y otros;

Que, la Exposición realizada ante el Pleno del Consejo Regional a cargo del Director de la Red de Salud Valle del Mantaro, el Pleno de Consejo Regional considera remitir el Oficio N° 106-2016-GRJ-CR/SE y todos los actuados a la Comisión Permanente de Salud, para su debido análisis y pronunciamiento;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 137° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, señala que Corresponde a la Comisión de Salud, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y a las funciones específicas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR todos los actuados presentados mediante el Oficio N° 106-2016-GRJ-CR/SE, por el Director de la Red de Salud Valle del Mantaro, a la Comisión Permanente de Salud.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Elmer Pablo Orihuela Sosa
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Ena Milagros Benítez Pérez
Abog. Ena Milagros Benítez Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL